



## ORDENANZA N° 2.609/26

**Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0730-DEM-TREVELIN y las Acta Acuerdo celebradas entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO**

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 49/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Acta N° 01/26 del Libro de Actas de Comisiones Permanentes, Especiales y de Receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 49/26 ingresada al HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Resolución Municipal N° 2026-0730-DEM-TREVELIN y las Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), para conocimiento y ratificación la cual, como **ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III** forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Que, la Resolución Municipal N° 2026-0730-DEM-TREVELIN, ratifica en todos sus términos las Acta Acuerdo celebradas entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), rubricada el día 05 de enero del 2.026 y 21 de enero del 2.026. La cual forma parte de la presente como **ANEXO I**.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo rubricada el día 05 de enero del 2.026 por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) y los sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO, la cual forma parte de la presente como **ANEXO II**, ambas partes acordaron:

- I. Otorgar un incremento salarial del 3% al básico, a partir del 1° de diciembre de 2025, que beneficiará a los agentes pertenecientes a la Planta Permanente Municipal, Personal del GIRSU, Personal Planta Transitoria y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin.*
- II. Quedan excluidos del incremento del punto anterior, Planta Política Municipal; personal de Gabinete y Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin.*
- III. Incrementar a partir del 1° de enero de 2026, el ítem PRESENTISMO, el cual queda determinado en un 12% del básico de la categoría 10.*
- IV. implementar a partir del 1° de diciembre de 2025, las recategorizaciones acordadas con anterioridad.*
- V. Acordar que, el día 2 de febrero de 2.026, las partes se reunirán a fin de establecer el acuerdo salarial próximo.*

  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.609/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de marzo del año 2.026, en la I Sesión Ordinaria del año 2.026. Registrada bajo Acta N° 01/26. -----



Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo rubricada el día 21 de enero del 2.026 por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) y los sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO, la cual forma parte de la presente como **ANEXO III**, ambas partes acordaron:

- I. Ratificar el acta del día 5 de enero de 2026 suscripta entre las partes.
- II. Otorgar un incremento salarial del 1% al básico, a partir del 1° de enero de 2026, 1% al básico, a partir del 1° de febrero de 2026 y 1° al básico, a partir del 1° de marzo de 2026 que beneficiará a los agentes pertenecientes a la Planta Permanente Municipal, Personal del GIRSU, Personal Planta Transitoria y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin, lo que finaliza la paritaria año 2025.
- III. Quedan excluidos del incremento del punto anterior. Planta Política Municipal; Personal de Gabinete y Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin.
- IV. La presente quedará sujeta a la aprobación de la Asamblea de empleados municipales.
- V. El Departamento Ejecutivo se compromete a informar lo aquí acordado ante la Secretaría de Trabajo a efectos de dar por finalizado el expediente administrativo en curso, desistiendo de impulsar acciones sancionatorias.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

#### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0730-DEM-TREVELIN y las Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), celebradas el 05 de enero del 2.026 y el 21 de enero del 2.026, Las cuales, como **ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III**, forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.**

  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut



HOJA 1/3

ANEXO I

**Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0730-DEM-TREVELIN y las Acta Acuerdo celebradas entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO**



Resolución Nro. RESOL-2026-0730-DEM-TREVELIN

Trevelin, 23 de enero de 2026

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

**VISTO:**

La Ley de Corporaciones Municipales XVI 46 (antes 3098) del D.J.P. del Chubut; Ordenanza Municipal Nro. 2.589/25 HCD Trevelin; la necesidad de ratificar las Actas Acuerdo celebradas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEMB y ZO) con fecha 05/01/2.026 y 21/01/2.026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Nro. 2.589/25 HCD Trevelin se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el Ejercicio Fiscal 2.026.

Que, los días 05 y 21 de enero del año 2.026, se celebraron dos Actas Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEMB y ZO), correspondiente al primer trimestre del año en curso y último mensual de 2.025, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios públicos municipales, preservando al mismo tiempo el equilibrio de las cuentas públicas.

Que, en los instrumentos referenciados precedentemente, se acordó sobre diversos ítems que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

En tal sentido, y considerando especialmente que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra de receso, es imperante dictar el presente acto administrativo, el cual surtirá sus efectos de manera inmediata, como paliativo frente a la pública y notoria crisis económica en la que está inserto nuestro país, agravada con motivo de las últimas decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, todo lo cual hace imperante, instrumentar políticas locales que aplaquen el impacto multidimensional del flagelo económico que se encuentra transitando Argentina, cuya incidencia negativa recae sobre el haber de las y los trabajadores municipales.

Sin perjuicio de lo expuesto, este acto será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación con posterioridad al receso legislativo, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones presupuestarias que resultaren pertinentes.

Que, por todo lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** RATIFICAR en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEMB y ZO), de fecha 05 de enero del año 2.026, conforme con lo expuesto en el visto y considerando que anteceden.

**Artículo 2º:** RATIFICAR en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal con el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.609/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de marzo del año 2.026, en la I Sesión Ordinaria del año 2.026. Registrada bajo Acta N° 01/26.



HOJA 2/3

ANEXO I

**Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0730-DEM-TREVELIN y las Acta Acuerdo celebradas entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO**



Resolución Nro. RESOL-2026-0730-DEM-TREVELIN

Trevelin, 23 de enero de 2026

de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), de fecha 21 de enero del año 2.026, conforme con lo expuesto en el visto y considerando que anteceden.

**Artículo 3°:** EFECTUAR la recomposición salarial del haber del Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU) y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes del 3% del básico, a partir del 01 de diciembre de 2.025, quedando excluidos del mismo Planta Política Municipal, Personal de Gabinete y Concejales de la Corporación Municipal de Trevelin, procediéndose - asimismo - a INCREMENTAR, a partir del 01 de enero de 2.026, el ítem Presentismo, el cual queda determinado en un 12% del básico de la Categoría 10 del Escalafón Municipal.

**Artículo 4°:** OTORGAR un incremento Salarial al Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU) y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes, del: 1% al básico, a partir de enero de 2.026; 1% al básico, a partir de febrero de 2.026; 1% al básico, a partir de marzo de 2.026, quedando excluidos del mismo Planta Política Municipal, Personal de Gabinete y Concejales de la Corporación Municipal de Trevelin.

**Artículo 5°:** IMPLEMENTAR, a partir del 01 de diciembre de 2.025 las recategorizaciones acordadas con anterioridad.

**Artículo 6°:** DETERMINAR que la presente surtirá sus efectos, a partir del día de la fecha. Sin perjuicio de lo expuesto, este Acto Administrativo será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación con posterioridad al receso legislativo, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones que resultaren pertinentes a la Ordenanza Municipal Nro. 2.589/25 HCD Trevelin.

**Artículo 7°:** REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Coordinación de Gabinete.

**Artículo 8°:** REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN NRO. 012/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.609/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de marzo del año 2.026, en la I Sesión Ordinaria del año 2.026. Registrada bajo Acta N° 01/26.



HOJA 3/3

ANEXO I

**Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0730-DEM-TREVELIN y las Acta Acuerdo celebradas entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO**



1903/2023  
40 AÑOS DE  
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RES01-2026-0730-DEM-TREVELIN  
Trevelin, 23 de enero de 2026

*[Signature]*  
Sr. Héctor Ricardo Ingiano  
INTENDENTE

*[Signature]*  
Profesor  
Lívio Jesús Espinoza  
Secretario de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Av. Raúl Ricardo Alfaro 10205 - Trevelin - (2749) 01023 / 400142

Documento generado por el Sistema de Registro Electrónico de Documentos Oficiales (SEDO) - Municipalidad de Trevelin.

*[Signature]*  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

*[Signature]*  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.609/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de marzo del año 2.026, en la I Sesión Ordinaria del año 2.026. Registrada bajo Acta N° 01/26.



HOJA 1/1

ANEXO II

**Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0730-DEM-TREVELIN y las Acta Acuerdo celebradas entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO**

**Acta acuerdo. -**

Siendo las 9:00 horas del día 5 de enero de 2026 se encuentran presentes, por una parte, el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Trevelin Héctor Ricardo INGRAM, la Secretaria de Hacienda Cra. María Cecilia PURZEL; y el Cr. Ricardo BESTENE; por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), representado por la Sra. Secretaria General Nanci CARRILLO y el Sr. Hugo NAVARRO; por otra parte, se encuentra presente el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), representado por el Secretario Gremial Sr. Ángel RAMIREZ y la Sra. Mónica TRONCOSO.

Iniciada la reunión el Departamento Ejecutivo y representantes del Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), acuerdan:

- I. Otorgar un Incremento salarial del 3% al básico, a partir del 1° de diciembre de 2025, que beneficiará a los agentes pertenecientes a la Planta Permanente Municipal, Personal del GIRSU, Personal Planta Transitoria y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin. -
- II. Quedan excluidos del incremento del punto anterior, Planta Política Municipal; Personal de Gabinete y Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin. -
- III. Incrementar a partir del 1° de enero de 2026, el ítem PRESENTISMO, el cual queda determinado en un 12% del básico de la categoría 10. -
- IV. Implementar a partir del 1° de diciembre de 2025, las recategorizaciones acordadas con anterioridad.
- V. Acordar que, el día 2 de febrero de 2026, las partes se reunirán a fin de establecer el acuerdo salarial próximo. -

El Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), expresa su disconformidad a la presente.

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos en este Instrumento. -

Ángel Gabriel Ramírez  
Secr. Gremial y Organización

Cra. MARIA Cecilia Purzel  
SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

HECTOR RICARDO INGRAM  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Mónica Troncoso  
Sec. General  
SOEME y ZO

FABIO DURANDO  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut



HOJA 1/1

ANEXO III

**Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0730-DEM-TREVELIN y las Acta Acuerdo celebradas entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO**

**Acta acuerdo. -**

Siendo las 10:00 horas del día 21 de enero de 2026 se encuentran presentes, por una parte, el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Trevelin Héctor Ricardo INGRAM; el Cr. Ricardo BESTENE y la Dra. María Emilia PERRONE; por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), representado por la Sra. Secretaria General Nanci CARRILLO, Liliana SCHOUMAKER y el Sr. Hugo NAVARRO; por otra parte, se encuentra presente el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), representado por el Secretario Gremial Sr. Ángel RAMIREZ y la Sra. Mónica TRONCOSO.

Iniciada la reunión el Departamento Ejecutivo y los representantes de los Sindicatos mencionados, definen:

- I. Ratificar el acta del día 5 de enero de 2026 suscripta entre las partes;
- II. Otorgar un incremento salarial del 1% al básico, a partir del 1° de enero de 2026, 1% al básico, a partir del 1° de febrero de 2026 y 1% al básico, a partir del 1° de marzo de 2026 que beneficiará a los agentes pertenecientes a la Planta Permanente Municipal, Personal del GRSU, Personal Planta Transitoria y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin, lo que finaliza la paritaria año 2025.
- III. Quedan excluidos del incremento del punto anterior, Planta Política Municipal; Personal de Gabinete y Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin. -
- IV. La presente quedará sujeta a la aprobación de la Asamblea de empleados municipales.
- V. El Departamento Ejecutivo se compromete a informar lo aquí acordado ante la Secretaría de Trabajo a efectos de dar por finalizado el expediente administrativo en curso, desistiendo de impulsar acciones sancionatorias.

Se deja constancia que, encontrándose aun en curso actuaciones administrativas donde una de las partes es el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), en este acto el Departamento Ejecutivo Municipal desiste del mismo.

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos en este instrumento.

*[Handwritten signatures and stamps]*

**Intendente Municipalidad de Trevelin**

**Secretario General SOEME y ZO**

**Secretaría General SOEMT Trevelin Chubut**

**Secretario Gremial y Organización**

**Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut**

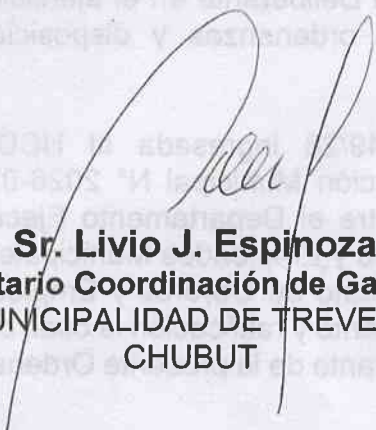
**Presidenta H.C.D. Trevelin - Chubut**

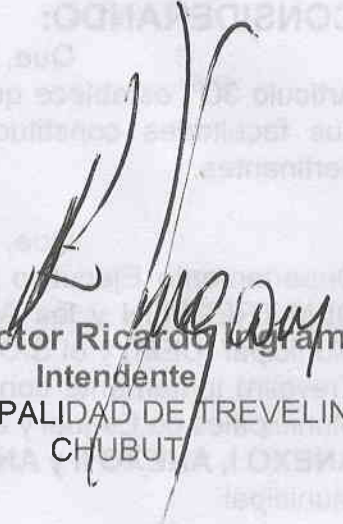
ORDENANZA N° 2.809/26

Realizar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026  
0730-DEM-TREVELIN y sus Acta Acuerdo celebradas entre el DEM

**POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL**-----

**EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN**-----

  
**Sr. Livio J. Espinoza**  
**Secretario Coordinación de Gabinete**  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**CHUBUT**

  
**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
**Intendente**  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**CHUBUT**

**TREVELIN, MARTES 17 DE MARZO DEL AÑO 2.026**.....

I. Que, en virtud de los antecedentes mencionados en el Acta Acuerdo suscripto el día 05 de enero del 2026 por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T. (Síndico de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E. y ZD (Síndico de Obrero y Empleados Municipales de Espal y Zona Oeste), indicados el día 05 de enero del 2026 y 21 de enero del 2026. La cual forma parte de la presente como ANEXO I.

II. Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo suscripto el día 05 de enero del 2026 por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y los sindicatos S.O.E.M.T. y S.O.E.M.E. y ZD, la cual forma parte de la presente como ANEXO II, ambas partes acordaron:

III. Que, en virtud de lo mencionado en el Acta Acuerdo suscripto el día 05 de enero del 2026 por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y los sindicatos S.O.E.M.T. y S.O.E.M.E. y ZD, el ítem PRESENTISMO, el cual queda determinado en un 15% del básico de la categoría 10.

IV. Implementar a partir del 1° de diciembre de 2025, las reorganizaciones acordadas con anterioridad.

V. Acordar que el día 2 de febrero de 2026, las partes se reúnan en el día establecido en el acuerdo suscripto.

  
**CLAUDIA GARRANO**  
**Presidenta**  
**H.C.D. Trevelin - Chubut**

  
**PABLO SURIANO**  
**Secretario Legislativo**  
**H.C.D. Trevelin - Chubut**